

## Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

318-1

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 21 ENE 1941 18 FEB 1941 de 193

DUPLICADO

Vence 21 ENE 1941 18 AGO 1941. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 42 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicas, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Rosa Lizama de Contreras para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6 mts. de altura, de Clase "F", de edificación, en la calle Av. Callao No. 729.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.  
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Rosa Lizama de Contreras domicilio Concepción

- » » Arquitecto Luz Bobrino S. domicilio "
- » » matr. No. patente No.
- » » Constructor Por Administración domicilio
- » » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 1º piso 110.53

Dimensiones del terreno 519 mts. 2. superficie edificada 2º " 66.75 mts. 2

177.28

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Deberá presentarse oportunamente
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 4.º » de agua potable No hay 344
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias ✓47
- 6.º » de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios El presupuesto asciende a la suma de (\$ 65.985.00). Sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos En la ejecución de esta obra se sujetarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Vista la boleta N.º por

Derechos de edificación	371	52.99
" " Inspección	id.	75.00
Otras rentas	id.	10.00
2º Impº Adic.	id.	131.96
Otros derechos	id.	150.00

20-I-41. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 42 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merézcan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículos Nos. 420—425.

Arquitecto

Higoberto Torres G. Subrogante

Dirección de Obras Municipales

